



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



REPORTE TÉCNICO

D.S. N° 38 DE 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Constructora Almahue S.A		
RUT	76116237-3		
Dirección	Calle Profesor Rodolfo Lenz N° 500		
Comuna	Las Condes		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Z-4C		
Datum	WGS84	Huso	19K
Coordenada Norte	6.297.657	Coordenada Este	351.718

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input checked="" type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro

Marca	Larson Davis	Modelo	LxT2	N° serie	5323
Fecha de emisión Certificado de Calibración	14 01 2020				
Número de Certificado de Calibración	2020000568				

Identificación calibrador

Marca	Larson Davis	Modelo	CAL150	N° serie	6295
Fecha de emisión Certificado de Calibración	04 12 2019				
Número de Certificado de Calibración	2019014781				

Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	Slow
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Receptor N°	R1			
Calle	Holanda			
Número	3444			
Comuna	Ñuñoa			
Datum	WGS 84	Huso	19K	
Coordenada Norte	6.297.661	Coordenada Este	351.701	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Z-4C			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	--			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	28-01-2021			
Hora inicio medición	10:08			
Hora término medición	10:17			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Patio de estacionamiento colindante con la Obra			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tráfico vehicular por Av. Holanda			
Temperatura [°C]	23	Humedad [%]	61	Velocidad de viento [m/s]
				1,9

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Juan Ordinola A.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

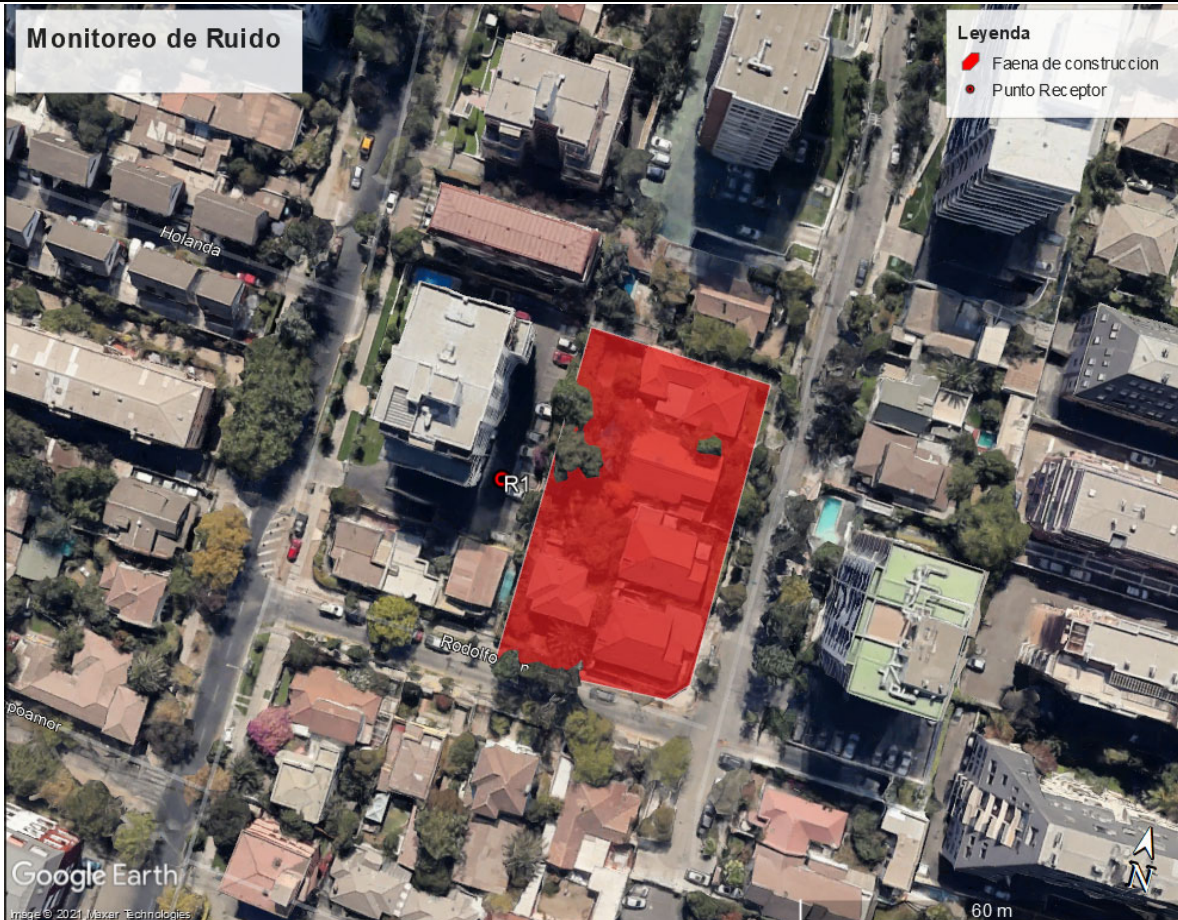
Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

100 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19K	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Faenas de construcción	N	6.297.657		Punto R1	N	6.297.661
		E	351.718			E	351.701
		N					
		E					
		N					
		E					
		N					
		E					

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	R1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	59,8	54,7	68,1
	64,4	57,4	69,2
	67,9	55,7	71,1

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 2			

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 3			

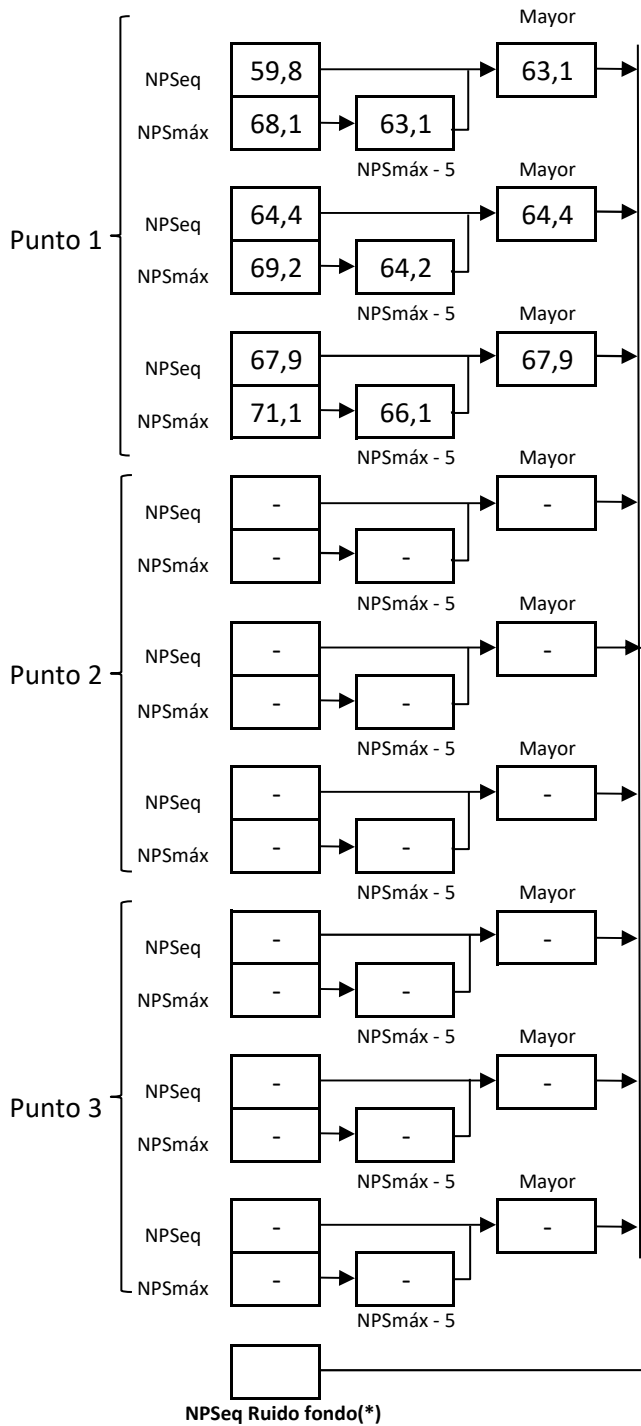
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Fecha:	Hora:	

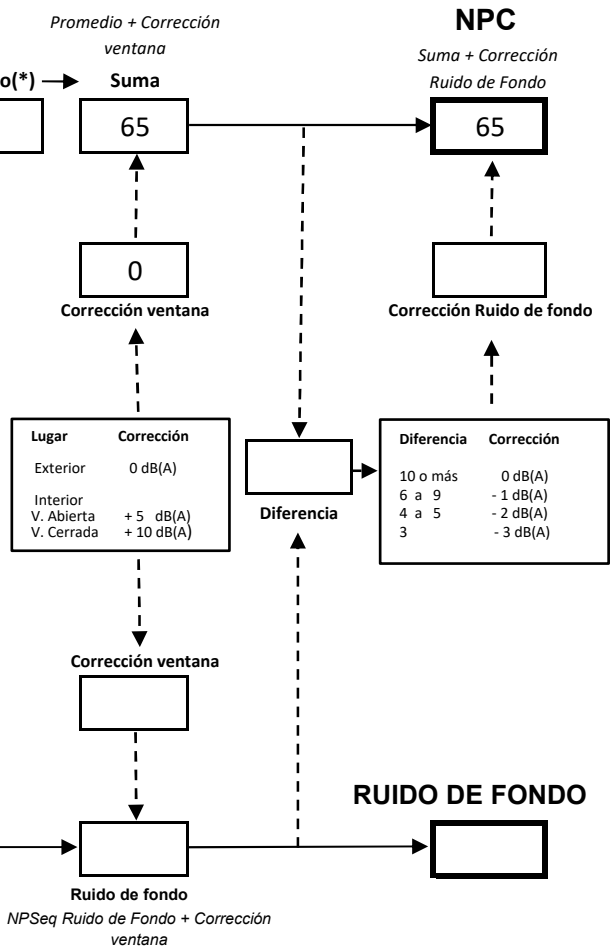
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq						

Observaciones:
 Fuentes: Faenas de contrucción Const. Almahue // Ruido de fondo: Trafico vehiucular por Av. Holanda // Fuentes de Ruido: Esmeril Angular, Golpes de martillos, Cepillado de madera, Montacarga vertical, Motor de camion

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor		
Identificación del Receptor N°	R1	
Indicar Condiciones		
Medición	<input checked="" type="checkbox"/> Externa	<input type="checkbox"/> Interna
Ventana	<input type="checkbox"/> Abierta	<input type="checkbox"/> Cerrada
Modelación ISO 9613		
	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	65	--	Zona II	Diurno	60	Supera

OBSERVACIONES


De la tabla anterior, el nivel de presión sonora corregido (NPC) calculado en el punto R1 supera los límites máximos permitidos según lo establecido en el D.S.38/11 del MMA

Es importante señalar que, las mediciones de ruido se planificaron para realizarse en el interior del receptor ubicado en Av. Holanda 3444 Departamento 51, según Resolución Exenta N°14 de la SMA. Sin embargo, el receptor no permitió el ingreso a sus dependencias para realizar la medición, por esta razón se determinó realizar la medición en el patio de estacionamientos colindante con la obra de la constructora Almahue

ANEXOS

N°	Descripción

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	29-01-2021
Nombre Representante Legal	Juan Carlos Yáñez Carrasco
Firma Representante Legal	

Anexo N° 1 – Certificados de Calibración de Equipos

Certificado de Calibración del Sonómetro



Santiago, lunes 18 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificados de Calibración de instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de la empresa **ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA.**

Ref: Pronunciamiento respecto a certificados de calibración, emitidos por el Laboratorio **LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.** los días **28/10/2019** y **29/10/2019**, respectivamente, correspondientes al **SONÓMETRO**:

Señores **ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA.**

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este Instituto, con respecto a la conformidad de los Certificados de Calibración N° **2019013244** Y **2019013254** emitidos por el Laboratorio **LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.** los días **28/10/2019** y **29/10/2019**, respectivamente, correspondientes al **SONÓMETRO**:


- Marca: **LARSON DAVIS**, modelo: **LxT2**, N° de serie: **0005310**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento N°542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica N°165 "Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno", en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 38/2011 del MMA, "Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que Indica", podemos señalar que dichos certificados **CUMPLEN** con las exigencias especificadas en esa normativa.

Los certificados, y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de las fechas de emisión señaladas anteriormente, **28/10 y 29/10 de 2019**.

A partir del **28 y 29 de octubre de 2021** respectivamente, para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 9 del Decreto Exento N° 542 que aprueba la Norma Técnica N°165 "Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno", con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile

JEFE
SECCIÓN RUIDO Y VIBRACIONES
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Certificado de Calibración del Calibrador



Santiago, lunes 18 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de pronunciamiento de conformidad de Certificado de Calibración de instrumento de medición identificado más adelante, propiedad de **ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA.**

Ref: Pronunciamiento respecto a certificado de calibración, emitido por **LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.**

Srs **ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA.**

Con relación a vuestra solicitud de pronunciamiento por parte de este Instituto, con respecto a la conformidad del Certificado de Calibración N° **2019013079**, emitido por el Laboratorio **LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.** el **22/10/2019**, correspondiente al **CALIBRADOR ACÚSTICO DE TERRENO:**


- **Marca: LARSON DAVIS, modelo: CAL150 y N° de serie: 6261**

Asociado al cumplimiento de los requerimientos establecidos para **equipos nuevos** en el Decreto Exento N°542 del 30 de mayo de 2014, del MINSAL, que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, en el marco de la aplicación del Decreto Supremo N° 38/2011 del MMA, *"Norma de Emisión de Ruido Generados por Fuentes que Indica"*, podemos señalar que dicho certificado **CUMPLE** con las exigencias especificadas en esa normativa.

El certificado, y en consecuencia esta carta de pronunciamiento, tienen una **vigencia de 2 años** a partir de la fecha de emisión señalada anteriormente, **22/10/2019**.

A partir del **22 de octubre de 2021**, para el equipo individualizado comenzará a regir la exigencia señalada en el artículo 9 del Decreto Exento N° 542 que aprueba la Norma Técnica N°165 *"Sobre el Certificado de Calibración Periódica para Sonómetros Integradores-Promediadores y Calibradores Acústicos de Terreno"*, con respecto a la obligatoriedad de realizar la calibración periódica en el Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.


Mauricio Sánchez Valenzuela
Jefe Sección Ruido y Vibraciones
Departamento Salud Ocupacional
Instituto de Salud Pública de Chile



Anexo N° 2 – Registro fotográfico de Fuentes de ruido



Punto de Medicion R1

Fuentes de Ruido



Montacarga Vertical



Camión Grua



Trabajos con Sierra Circular



Trabajos con Esmeril angular



Golpes por movimiento de material



Golpes de Martillo

Anexo N° 3 – Declaraciones Juradas

**DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA
ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Yo, Juan Carlos Yáñez Carrasco, RUN N° 8.099.859-7, domiciliado en Seminario 180, Providencia, Santiago, en mi calidad de representante legal de Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA, Santiago, Código ETFA N°015-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Dario Ovalle Irarrazaval, RUN 6.372.941-8, representante legal de Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Dario Ovalle Irarrazaval, RUN 6.372.941-8, representante legal ni con Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3 y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del Representante Legal

8 de enero de 2021

**DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL
INSPECTOR AMBIENTAL**

Yo, Juan Ordinola Arauco, RUN N° 14.649.856-6, domiciliado en pasaje Los Chirihues 1113, Padre Hurtado, Región Metropolitana, en mi calidad de inspector ambiental N° 14649856-6, ETFA 015-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Dario Ovalle Irarrazaval, RUN 6.372.941-8, representante legal de Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3
- No he controlado, directa ni indirectamente a Constructora Almahue S.A RUN 76.116.237-3

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Firma del inspector ambiental

8 de enero de 2021